



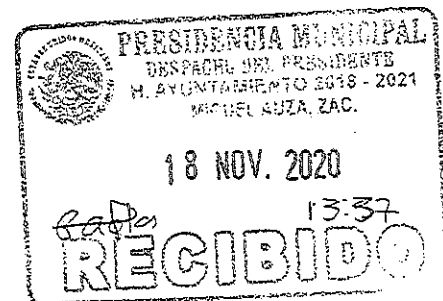
SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
2017 - 2020

# Pliego Petitorio

2021

## Municipio de Miguel Auza, Zac.

Miguel Auza, Zac., Noviembre de 2020





Pliego Petitorio de Prestaciones que presenta la Delegación Municipal de Miguel Auza y el Comité Ejecutivo Estatal del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado Municipios y Organismos Paraestatales, al Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

**Punto 1.-** El presente Pliego fija las legítimas aspiraciones prioritarias de los Servidores Públicos de base afiliados al SUTSEMOP del Municipio de Miguel Auza, Zacatecas.

**Punto 2.-** Los Trabajadores de Base Sindicalizados, adscritos a H. Municipio de Miguel Auza Zacatecas, consientes de la importante labor que desarrollan en este Municipio, nos permitimos dirigirnos a usted, para plantear el Pliego Petitorio, que estamos seguros contará con su valiosa colaboración y apoyo irrestricto conforme a las facultades que le confiere el reglamento interno que habremos de desarrollar, buscando siempre el dialogo constante para resolver la problemática interna de los trabajadores, caminando de la mano siempre con usted en el apoyo diario de sus tareas.

**Punto 3.-**La Delegación Municipal en consideración al ejercicio de la presentación conferida a través de la Ley del Servicio Civil y de los propios Estatutos que rigen la vida Sindical, respetuosamente comparecemos ante usted Señor presidente, para entregar el presente:

#### Pliego de Peticiones:

**Primero.** - Debido a la crisis económica que no deja de afectar a nuestro país, e incremento constante de hidrocarburos, gasolina y canasta básica, solicitamos se otorgue incremento salarial del 8 % en base al salario para todos y cada uno de los Trabajadores de Base Sindicalizados que laboran para este H. Ayuntamiento, dicho incremento entrara en vigencia y tendrá efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2021

**Segundo.** - Se solicita que se incremente a 350.00 el bono de útiles escolares que actualmente se otorgan a los compañeros sindicalizados que tengan hijos en edad escolar, el cual será cubierto en el mes de agosto.

**Tercera.** - Se solicita al H. Ayuntamiento otorgar un bono de despensa con valor de \$ 350.00 pesos mensuales que será entregado en la segunda quincena de cada mes.

**Cuarto.** - Se le solicita al H. Ayuntamiento Autoriza el pago de los 31 avos días laborados, entregándose un bono consistente a 5 días de salario, el cual será cubierto en la primera quincena de diciembre de cada año.

**Quinto.** - Se le solicita al H. Ayuntamiento autoriza el pago de 9 días de permiso económico, por año que enmarca la ley del servicio Civil y que se podrán disfrutar previa autorización del jefe inmediato, si el trabajador no los disfruta durante el año serán pagados en el mes de enero de cada año.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
2017 - 2020

**Sexto.** - Se le solicita al Municipio Autorice que en reconocimiento a la antigüedad en el servicio de los trabajadores sindicalizados la Entidad Municipal seguirán cubriendo el pago de quinquenios en base a la siguiente tabla:

Por 5 años	\$ 150.00 mensuales
10 años	\$ 170.00 mensuales
15 años	\$ 190.00 mensuales
20 años	\$ 210.00 mensuales
25 años	\$ 230.00 mensuales
30 años	\$ 250.00 mensuales
35 años	\$ 250.00 mensuales

**Séptimo:** Se le solicita al H. Ayuntamiento autoriza se siga cubriendo con la prima vacacional actual que equivale a un 33 % y estará en vigor a partir del primer periodo vacacional del año.

**Octavo.** - Se le solicita al Ayuntamiento se siga comprometiendo a continuar cubriendo los 7 días de salario como estímulo a la productividad, para los trabajadores del municipio, pagaderos en la primera quincena de diciembre de cada año.

**Noveno.** - Se le solicita al Municipio autorice se siga cubriendo con el estímulo ya autorizado previamente, mismo que se otorga al personal el 27 de octubre de cada año, como reconocimiento a la puntualidad, antigüedad, cuidado y esmero con el que se desempeñan los trabajadores sindicalizados, se autoriza la cantidad de \$ 10,000.00 como estímulo al mejor servidor público, así como la realización de un convivio para el personal.

**Decimo.** - Se le solicita al H. Ayuntamiento se otorgue un bono de 12 días de salario a las y los trabajadores sindicalizados por concepto de aniversario del SUTSEMOP, el cual será otorgado en la quincena correspondiente al 2 de marzo de cada año.

**Décimo Primera.** - Se le solicita al Ayuntamiento que, en reconocimiento al servicio ininterrumpido de los trabajadores sindicalizados, autoriza que el día 2 de marzo de cada año sea considerado inhábil para las y los trabajadores sindicalizados del municipio de Miguel Auza y sean otorgados estímulos económicos los cuales se acuerdan conforme a la siguiente tabla:

AÑOS DE SERVICIO	CANTIDAD
POR 10 AÑOS DE SERVICIO	\$ 3,000.00
POR 15 AÑOS DE SERVICIO	\$ 4,000.00
POR 20 AÑOS DE SERVICIO	\$ 5,000.00
POR 25 AÑOS DE SERVICIO	\$ 6,000.00
POR 30 AÑOS DE SERVICIO	\$ 7,000.00
POR 35 AÑOS DE SERVICIO	\$ 8,000.00
POR 40 AÑOS DE SERVICIO	\$ 11,000.00



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
2017 - 2020

**Decima segundo.** - Se le solicita al H. Ayuntamiento se autorice el incremento a 70 días el pago por concepto de aguinaldo los cuales se pagaran a más tardar el 15 de diciembre del año 2021

**Decimo Tercero-** Se le solicita al Ayuntamiento se sigan otorgando oportunamente los instrumentos y material necesario para la ejecución de los trabajos propios de sus labores cotidianas a cada uno de los trabajadores sindicalizados, mismos que incluyan los necesarios para su seguridad personal a quienes desempeñen funciones de riesgo).

**Décimo Cuarto.** - El Municipio autoriza se sigan otorgando el bono de fin de administración, que se programa al final de la administración municipal, el cual consta de 25 días de salario a cada uno de las y los trabajadores sindicalizados.

**Décimo Quinto.** - Se le solicita al Ayuntamiento en conjunto con el sindicato la incorporación al régimen obligatorio ante el IMSS lo anterior con el fin de dar certeza de seguridad social a los compañeros sindicalizados conforme a la ley.

**Décimo Sexto.** - Se le solicita al Ayuntamiento convenir con la parte sindical la incorporación de los trabajadores al ISSSTEZAC comprometiéndose la administración municipal a que a más tardar en el mes de julio del presente año se culmine dicha incorporación.

**Décimo Séptimo.** - Se le solicita al Ayuntamiento autoriza a favor de las y los trabajadores sindicalizados del Municipio cubrir el 70 % del costo del seguro de vida que de manera colectiva y como obligación contrata el sindicato para sus agremiados.

**Decima Octavo.** - Se le Solicita al Ayuntamiento siga proporcionando los permisos y viáticos necesarios a los representantes sindicales del municipio para que se acuda a Asambleas, Congresos Reuniones etc., que el Comité Estatal convoque, previa solicitud correspondiente, lo anterior de conformidad a la Ley de Servicio Civil en el Estado.

**Décimo Noveno.** - Se le Solicita al Municipio en acuerdo con la parte sindical, que en caso de que ocurra un deceso de algún trabajador de base sindicalizado, la plaza de trabajo sea ocupada por algún familiar directo de primer grado, procurando que sea con los mismos derechos adquiridos por el titular de la base, propuesta que deberá de presentar la parte sindical por escrito para ocupar dicha plaza.

**Vigésimo.** - Se le Solicita al Municipio autoriza el otorgamiento de un permiso de 5 días a las y los trabajadores sindicalizados, en caso de fallecer algún familiar en línea directa del trabajador.

**Vigésimo Primero.** - Se le Solicita al Ayuntamiento expida el Nombramiento respectivos a cada trabajador sindicalizado a más tardar el 30 de agosto de cada año.

**Vigésima Segundo.** - Se le Solicita al Ayuntamiento autoriza que se otorgue al trabajador 30 días de su salario por cada año de servicio, cuando el trabajador sindicalizado solicite su retiro voluntario, mas los 3 meses que marca la ley.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL  
SERVICIO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y  
ORGANISMOS PARAESTATALES  
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL  
2017 - 2020

**Vigésimo Tercero.** - Se le Solicita al Ayuntamiento autorice incremento sustancial a los trabajadores que estén en edad de jubilación, para que se obtengan retiros dignos.

**Vigésimo Cuarto.** - Se le Solicita al Ayuntamiento autoriza la entrega de 25 becas escolares para hijos de sindicalizados de escasos recursos económicos y buen promedio escolar.

**Vigésimo Quinto.** - Se le solicita al Ayuntamiento autoriza al personal sindicalizado el descanso de toda la semana santa de cada año, misma que se le ha venido dando con anterioridad.

Por otra parte, se seguirán respetando todas las prestaciones económicas que fueron otorgadas en los convenios anteriores y por tal motivo, ya no se mencionan en el presente Pliego Petitorio.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Presidente Municipal de Miguel Auza, Zac., atentamente solicitamos:

### SEGUIMIENTO A LAS PRESTACIONES SOCIALES

**Primero.** - Se nos tenga por presentado en tiempo y forma el presente Pliego Petitorio.

**Segundo.** - Sírvase girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se acuerde y se conforme la comisión negociadora del Pliego Petitorio en un término no mayor a quince días a la entrega del presente.

**Tercero.** - Se nos notifique con anticipación a través del delegado para hacer la invitación al Comité Ejecutivo Estatal para su respectiva negociación.

**Cuarto.** - Regístrese el presente Pliego Petitorio en el Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje, para los efectos y fines legales a que haya lugar.

**Protestando lo Necesario**  
Miguel Auza, Zac., 18 de noviembre de 2020  
"Por un Sindicato al Servicio del Pueblo"

CESAR OSIEL TINOCO GANON  
DELEGADO MUNICIPAL DELEGACION  
MIGUEL AUZA

